



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO, ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL (BOE NÚM. 5, DE 05 DE ENERO DE 2024)

TEMA 38 DEL GRUPO 3.3 DEL TEMARIO DE LAS MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA RAMA JURÍDICA

La redacción de dicho tema 38 es:

Tema 38. Las denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agroalimentarios y vitivinícolas: Su regulación en la legislación comunitaria: especial referencia al Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y al Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. Convenios suscritos por la Unión Europea con otros países. El Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo a la protección de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.

El nuevo reglamento de la Unión Europea sobre indicaciones geográficas de productos agroalimentarios y vitivinícolas ha entrado en vigor. Este reglamento modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2017/1001 y (UE) 2019/787, y deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012.

Al respecto, este Tribunal desea aclarar que en relación con ese tema debe contestarse lo que figura en la convocatoria.

En Madrid, a 16 de mayo de 2024

El Presidente del Tribunal

Leopoldo Belda Soriano